DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

Santa Bárbara de Arauca, 24 de noviembre 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Arauca.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y Sociales	Cultura	Organización de eventos culturales
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios sociales	Servicios de bienestar social

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para este proceso de contratación es de ochenta y cinco millones de pesos ($ 85.000.000,00) M/CTE.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-005	Departamento de Policía Arauca	servicios de soporte	10	1	$ 85.000.000	$ 85.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 85.000.000	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la prestación del servicio a contratar es el siguiente;

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	24/11/2023	065	DEARA	10	servicios de soporte	1	$ 85.000.000	$ 85.000.000
Total							$ 85.000.000	

- Certificación Plan de Compras No. 065 del 24/11/2023
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7523 del 24/11/2023

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrá participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, podrán participar las pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 del 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de garantizar el mando constitucional establecido en la constitución política de Colombia, en el: artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en

Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y del os particulares. Al igual. Lo reglado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que: *¨la ley organizara el cuerpo de Policía. La policía nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan em paz. La ley determinara su régimen de carrera, prestacional y disciplinario¨*.

Que la ley No. 2294 del 19 de mayo del 2023 *¨Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 ¨Colombia Potencia Mundial de la vida¨¨*, establece: ¨Artículo 1º. *OBJETICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ¨Colombia Potencia Mundial de la Vida¨, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia: es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. (…)* ¨

Que el Ministerio de Defensa Nacional creó la "*Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz 2022-2026*", la cual funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

Que dentro de los objetivos específicos de la *¨Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz 2022-2026¨*, establece en el numeral 4 *¨fortalecer a la fuerza pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios¨*.

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total), la seguridad humana fue concebida para: […] proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. […]

Que dentro de los objetivos específicos de la "*Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz 2022-2026*", establece en el numeral 4 "*Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios*".

El Ministerio de Defensa Nacional creó la "*Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027*", que es la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional para los próximos 4 años, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias, además realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 8 componentes que la conforman.

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.
3. Vivienda.
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.
6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.
7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública
8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

Tiene como objetivo general; Dignificar el rol de la Fuerza Pública a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total.

Esta Política Integral de Bienestar sienta las bases de proyectar y ejecutar importantes iniciativas en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, recreación, cultura, deporte, apoyo psicosocial, espiritual y de atención especial a sus familias, que permitirán cumplir con las funciones que les asigna la Constitución Política y la Ley en entornos de dignidad y respeto, que son justamente valores a cuyo disfrute por la población debe contribuir al ejercicio cotidiano de las labores encomendadas.

Lograr niveles superiores de bienestar para las y los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sin duda incrementará el compromiso, el entusiasmo, el sentido de pertenecía, el amor por la institución y por el servicio que cada hombre y mujer demostrará en su diario que hacer permitirá un nuevo relacionamiento con las comunidades urbanas y rurales más cercano, más amable, más protector, plenamente respetuoso de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional.

La nueva política permitirá al ministerio de Defensa afrontar una serie de retos pendientes con nuestros uniformados activos y en especial con sus familias, a través del abordaje de distintas problemáticas que históricamente han impactado en la consolidación y fortalecimiento del sistema de bienestar, el desarrollo humano y la movilidad educativa que aporte a su desarrollo integral,

Adicionalmente, la política fortalecerá la articulación de distintos componentes que inciden en la calidad de vida del uniformado activo apalancados en la nueva estructura del Ministerio, la cual permite que la Dirección del Veterano y Rehabilitación inclusiva, DIVRI, se en cargue de la atención de las necesidades específicas del Veterano de la Fuerza Pública y Sectorial de Bienestar y Salud concentren y optimicen sus esfuerzos en el fortalecimiento y modernización del portafolio integral de servicios de bienestar.

Que, con el presente proceso, se pretende impactar a más de 600 asistentes, quienes recibirán mensajes de apoyo, acompañamiento y agradecimiento de los colombianos a los hombres y mujeres que integran la Fuerza pública por su por su honrosa y valiente labor. Mensajes que se entregan en el marco del saludo navideño, un espacio especial y diferente al de la rutina de estos hombres y mujeres, realizando actividades de integración y la entrega de estímulos e incentivos materializados en regalos y rifas.
El bienestar del personal que integra la Policía Nacional de Colombia, es uno de los pilares sobre el cual se fundamentan las políticas institucionales y teniendo en cuenta las necesidades y la dinámica misma del servicio de policía, para que los hombres y mujeres que prestan el servicio demandado por la comunidad en la jurisdicción del Departamento de Policía Arauca, se encuentren en óptimas condiciones físicas, emocionales, psicológicas y

demás, que le dan la integridad que requiere y así su servicio sea efectivo y eficiente ante las diferentes situaciones o motivos de policía que se desarrollan a diario.

El Ministerio de Defensa Nacional mediante Directiva Transitoria No 021 del 01 de noviembre del 2023 imparte instrucciones para el planeamiento, articulación y ejecución de las actividades relacionadas con el saludo navideño 2023 del señor Ministro de Defensa Nacional a los Soldados y Policías con la participación de Altos Mandos Militares, el Director General de la Policía Nacional y personalidades del ámbito nacional.

Para la realización de este evento, la Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca, realiza un despliegue de las capacidades institucionales y distribuye todo el recurso humano para garantizar el buen desarrollo de esta eventualidad, es por esto que la Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 03761 del 08 de noviembre del 2023 ha dispuesto de unas partidas presupuestales destinadas para el ¨servicio de operador logístico para el desarrollo de la actividad de integración saludo navideño del señor Ministro de Defensa Nacional¨.

El desarrollo de esta actividad requiere de logística, transporte, distribución y personal idóneo en prestación de servicio de actividades culturales y eventos masivos que garanticen las condiciones mínimas requeridas, con el fin de impactar de manera positiva al personal que integra la Fuerza Pública, por consiguiente, no se cuenta con la capacidad requerida para adelantar las acciones que conllevan la realización de las dinámicas programadas, siendo necesario realizar un contrato que le permita a la institución dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos sin que esto conlleve una afectación para el servicio.

En este entendido para satisfacer la necesidad presentada por el Departamento de Policía Arauca, se requiere contratar con empresas legalmente constituidas, que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto del presente estudio previo y cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad.

El Departamento de Policía Arauca no cuenta con los medios logísticos ni la infraestructura para cubrir este evento, por tal motivo se ve en la necesidad de contratar la prestación del mismo, para satisfacer la necesidad y así garantizar el buen desarrollo del mismo

Realizada la consulta en la página web oficial de la a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se puedo verificar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

Teniendo en cuenta lo establecido en el ¨*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021)* ¨ publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, no deben hacer el análisis para verificar si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al proceso de contratación, en la modalidad se selección de mínima cuantía.

El servicio requerido en el presente estudio previo, está programado en el Plan Anual de Adquisiciones para el mes de diciembre del año 2023

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Respecto al objeto del presente proceso, se deja constancia que el Departamento de Policía Arauca no ha celebrado un contrato con el mismo objeto o similar a él, durante los últimos tres (3) años anteriores.

- **Información verificada y aprobada por el dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1860 del 2021, en su artículo 2 modifica la Subsección de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente;

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los

términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso, se encuentran descritas en el anexo: **"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"** las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente que requiere el Departamento de Policía Arauca, se encuentra descrita en el anexo: **"OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES"** las cuales se verificaran bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del personal que requiere el Departamento de Policía Arauca, se encuentra descrita en el anexo: **"OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES"** las cuales se verificaran bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato, se encuentra descrita en el anexo: **"OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES"** las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El departamento de Policía Arauca tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del anexo: **"OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICABLES"** las cuales se verificaran bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítem, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2.

La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente el menor precio

El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, dado que el pago se realiza en esta misma moneda.

El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso. De igual forma, deberá incluir todos los costos directos o indirectos que se deriven.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluara las ofertas de acuerdo al orden de elegibilidad de los proponentes según valor ofertado, de menor a mayor valor respectivamente.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, este departamento de Policía Arauca aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES

El presente estudio previo cuenta con las siguientes condiciones, las cuales deben prever los proponentes para la presentación de sus propuestas, y serán verificadas por esta entidad para la adjudicación del proceso.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicio será en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Arauca ubicado en la calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin del municipio de Arauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se derive del presente proceso se realizara de forma total el día viernes 22 de diciembre de 2023, en los horarios y condiciones señaladas por el supervisor del futuro contrato, quien realizara las coordinaciones previamente con el contratista.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será de tres (3) días partir del 21/12/2023, posterior a la entrega y aprobación de la garantía única (Póliza) y suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato entre supervisor del contrato y contratista.

NOTA: LA FECHA DEL EVENTO ESTA SUJETA A CAMBIOS, DE ACUERDO A LA AGENDA Y DISPONIBILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA; EN CASO DE CAMBIAR LA FECHA DEL EVENTO, ESTA SERA INFORMADA POR EL SUPERVISOR AL CONTRATISTA CON ANTERIORIDAD PARA REALIZAR LAS COORDINACIONES PERTINENTES.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Arauca cancelará el valor del contrato en un único pago, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el CONTRATISTA deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el CONTRATISTA deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular No 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual desarrollará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:
A) CONTRATISTA O PROVEDOR (EMISOR).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

 #$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #$ ó
 #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

 #$15-03-00; Contrato; pedroperez@ entidadpgn.gov.co #$ ó
 #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso contractual, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico, o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, que verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe administrativo y financiero y al Comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante.

- Informará periódicamente al comando de departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato: actas de recepción de bienes, constancia recibido a satisfacción, informes de supervisión de seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos; con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al comando de departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contempladas en la aceptación de oferta.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contempladas en la aceptación de oferta.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma total, de acuerdo a la metodología planteada y menor precio ofertado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNAS;** de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.5 "Garantías" que establece lo siguiente: *La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"* y de acuerdo a lo contemplado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01), el Departamento de Policía Arauca en atención al análisis del riesgo realizado, considera necesario requerir pólizas que amparen los riesgos propios derivados de la ejecución del contrato; por tal motivo, se diligencia el anexo: *"**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".***

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de garantizar el mando constitucional establecido en la constitución política de Colombia, en el: articulo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y del os particulares. Al igual. Lo reglado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que: *"la ley organizara el cuerpo de Policía. La policía nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la*

Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan em paz. La ley determinara su régimen de carrera, prestacional y disciplinario¨.

Que la ley No. 2294 del 19 de mayo del 2023 *¨Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 – 2026 ¨Colombia Potencia Mundial de la vida¨¨*, establece: ¨Artículo 1º. *OBJETICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ¨Colombia Potencia Mundial de la Vida¨, que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia: es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. (…)* ¨

Que el Ministerio de Defensa Nacional creó la "*Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz 2022-2026*", la cual funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida.

Que dentro de los objetivos específicos de la *¨Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz 2022-2026¨*, establece en el numeral 4 *¨fortalecer a la fuerza pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios¨*.

De acuerdo con la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total), la seguridad humana fue concebida para: [...] proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana. [...]

Que dentro de los objetivos especificos de la "*Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana garantías para la vida y la paz 2022-2026*", establece en el numeral 4 "*Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios*".

El Ministerio de Defensa Nacional creó la "*Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública y sus Familias 2023-2027*", que es la hoja de ruta diseñada por el Ministerio de Defensa Nacional para los próximos 4 años, cuyo propósito es generar las condiciones necesarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública y la de sus familias, además realiza un énfasis especial en los jóvenes colombianos que prestan el servicio militar y/o policial. Para ello la política define importantes iniciativas estratégicas a través de los 8 componentes que la conforman.

1. Educación para la Fuerza Pública.
2. Desarrollo humano.

3. Vivienda.
4. Salud.
5. Recreación, cultura y deporte.
6. Apoyo psicosocial, espiritual y atención especial a las familias.
7. Alimentación para las y los uniformados de la Fuerza Pública
8. Estímulos e incentivos para el personal que presta servicio militar y reservistas.

Tiene como objetivo general; Dignificar el rol de la Fuerza Pública a través de la planificación, implementación y seguimiento de lineamientos sectoriales en materia de bienestar, tendientes a mejorar o fortalecer la calidad de vida y la gestión del desarrollo humano de sus integrantes, para que su satisfacción, felicidad y tranquilidad influyan positivamente en la fidelidad del personal hacia sus instituciones, en el efectivo desarrollo de sus funciones, de acuerdo con los postulados que establece la seguridad humana, y en el compromiso con el país hacia la construcción de la paz total.

Esta Política Integral de Bienestar sienta las bases de proyectar y ejecutar importantes iniciativas en materia de educación, desarrollo humano, vivienda, salud, recreación, cultura, deporte, apoyo psicosocial, espiritual y de atencion especial a sus familias, que permitirán cumplir con las funciones que les asigna la Constitución Política y la Ley en entornos de dignidad y respeto, que son justamente valores a cuyo disfrute por la población debe contribuir al ejercicio cotidiano de las labores encomendadas.

Lograr niveles superiores de bienestar para las y los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, sin duda incrementará el compromiso, el entusiasmo, el sentido de pertenecía, el amor por la institución y por el servicio que cada hombre y mujer demostrará en su diario que hacer permitirá un nuevo Relacionamiento con las comunidades urbanas y rurales más cercano, más amable, más protector, plenamente respetuoso de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional.

La nueva política permitirá al ministerio de Defensa afrontar una serie de retos pendientes con nuestros uniformados activos y en especial con sus familias, a traves del abordaje de distintas problemáticas que históricamente han impactado en la consolidación y fortalecimiento del sistema de bienestar, el desarrollo humano y la movilidad educativa que aporte a su desarrollo integral.

Adicionalmente, la política fortalecerá la articulación de distintos componentes que inciden en la calidad de vida del uniformado activo apalancados en la nueva estructura del Ministerio, la cual permite que la Dirección del Veterano y Rehabilitación inclusiva, DIVRI, se en cargue de la atencion de las necesidades específicas del Veterano de la Fuerza Pública y Sectorial de Bienestar y Salud concentren y optimicen sus esfuerzos en el fortalecimiento y modernización del portafolio integral de servicios de bienestar.

Que, con el presente proceso, se pretende impactar a más de 600 asistentes, quienes recibirán mensajes de apoyo, acompañamiento y agradecimiento de los colombianos a los hombres y mujeres que integran la Fuerza pública por su por su honrosa y valiente labor. Mensajes que se entregan en el marco del saludo navideño, un espacio especial y diferente al de la rutina de estos hombres y mujeres, realizando actividades de integración y la entrega de estímulos e incentivos materializados en regalos y rifas.

El bienestar del personal que integra la Policía Nacional de Colombia, es uno de los pilares sobre el cual se fundamentan las políticas institucionales y teniendo en cuenta las necesidades y la dinámica misma del servicio de policía, para que los hombres y mujeres que prestan el servicio demandado por la comunidad en la jurisdicción del Departamento de Policía Arauca, se encuentren en óptimas condiciones físicas,

emocionales, psicológicas y demás, que le dan la integridad que requiere y así su servicio sea efectivo y eficiente ante las diferentes situaciones o motivos de policía que se desarrollan a diario.
El Ministerio de Defensa Nacional mediante Directiva Transitoria No 021 del 01 de noviembre del 2023 imparte instrucciones para el planeamiento, articulación y ejecución de las actividades relacionadas con el saludo navideño 2023 del señor Ministro de Defensa Nacional a los Soldados y Policías con la participación de Altos Mandos Militares, el Director General de la Policía Nacional y personalidades del ámbito nacional.

Para la realización de este evento, la Policía Nacional – Departamento de Policía Arauca, realiza un despliegue de las capacidades institucionales y distribuye todo el recurso humano para garantizar el buen desarrollo de esta eventualidad, es por esto que la Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 03761 del 08 de noviembre del 2023 ha dispuesto de unas partidas presupuestales destinadas para el "servicio de operador logístico para el desarrollo de la actividad de integración saludo navideño del señor Ministro de Defensa Nacional".

El desarrollo de esta actividad requiere de logística, transporte, distribución y personal idóneo en prestación de servicio de actividades culturales y eventos masivos que garanticen las condiciones mínimas requeridas, con el fin de impactar de manera positiva al personal que integra la Fuerza Pública, por consiguiente, no se cuenta con la capacidad requerida para adelantar las acciones que conllevan la realización de las dinámicas programadas, siendo necesario realizar un contrato que le permita a la institución dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos sin que esto conlleve una afectación para el servicio.

En este entendido para satisfacer la necesidad presentada por el Departamento de Policía Arauca, se requiere contratar con empresas legalmente constituidas, que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto del presente estudio previo y cumplan con los requisitos exigidos por la Entidad.

El Departamento de Policía Arauca no cuenta con los medios logísticos ni la infraestructura para cubrir este evento, por tal motivo se ve en la necesidad de contratar la prestación del mismo, para satisfacer la necesidad y así garantizar el buen desarrollo del mismo

El servicio requerido en el presente estudio previo, está programado en el Plan Anual de Adquisiciones para el mes de diciembre del año 2023.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Con el propósito de establecer las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado puedan ofrecer los servicios requeridos por la Entidad, se realizo consulta en el directorio SECOP II, con la clasificación UNSPSC establecida en el presente estudio previo, numeral 1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO, evidenciando lo siguiente:

CLASIFICACIÓN UNSPC	CLASE	PAIS	CANTIDAD	TOTAL
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES	COLOMBIA	581	581
80141902	REUNIONES Y EVENTOS	COLOMBIA	439	440
		MEXICO	1	
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	COLOMBIA	1365	1367
		ESTADOS UNIDOS	1	
		FRANCIA	1	
93141700	CULTURA	COLOMBIA	1190	1191
		FRANCIA	1	

En virtud de lo anterior, se observa que existen personas naturales o jurídicas que pueden ofrecer los servicios objeto del presente estudio previo, se evidencia que son 3.579 del ámbito nacional y solo 4 del ámbito internacional. De igual manera, se puede describir que existe pluralidad de oferentes desde grandes empresas hasta Pymes y Mipymes.

Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a las empresas que se relacionan a continuación, las cuales cuentan con la capacidad de prestar los servicios aquí descritos, con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, así

- **INVERSIONES & NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS**
 NIT: 830.111.876-2
 R/L: LEONOR CASTRO ARDILA
 DIRECCIÓN: Calle 21 N° 19-54 – Arauca
 CEL: 8852231
- **CONSTRUKOL**
 NIT: 901112583-1
 R/L: FRANCY JANNER CARDONA PEREA
 DIRECCION: Carrera 17 N° 20-52 – Arauca
 CEL: 3123386611

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existen al menos dos, que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La capital del departamento de Arauca cuenta con empresas y establecimientos con la capacidad de prestar el servicio del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta el valor a contratar y los servicios, como estructurador del ECO he identificado mínimo dos firmas; arriba mencionadas; que pueden cumplir con el contrato.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Pese a que la situación económica del país, muestra una crisis generalizada con injerencia en todos los aspectos sociales, se puede observar que los productos objeto de contratar suben dentro del rango normal de la canasta familiar sin que represente un riesgo su adquisición o lo imposibilite, manteniendo una estabilidad razonable, comparando los precios unitarios de contratos anteriores, con similar objeto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que trae la prestación del servicio con personas y/u oferentes del municipio, se materializa en la agilidad al momento de solicitarlo, el control por parte del supervisor del contrato y la constante comunicación con el contratista en el evento en que surja alguna anomalía o cambio.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consulto en la página *www.colombiacompra.gov.co* con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultados registrados de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y LA RENDICION DE CUENTAS DE CIERRE DE GESTION DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PS-138-2021 21/12/2021	PS-138-2021 21/12/2021	$ 116.099.135,00
ALCALDIA DE EL CARMEN DE VIBORAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIONCOMO OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL A TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACTION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL	200-CPS-195-2021 17/12/2021	200-CPS-195-2021 17/12/2021	$ 125.000.000,00
SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL GRUPO DE APOYO	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE FUNCIONARIOS QUE PERMITAN POTENCIALIZAR HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, ENFOCADAS AL LIDERAZGO POSITIVO EN EL PERSONAL DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	C01.PCCNTR.3119742 16/12/2021	CD-RDC-CSF-0578-2021	$ 112.777.933,00

Nota: Se realizo consulta en el SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación de operador logístico, Sin embargo, las especificaciones y características técnicas son diferentes de un contrato a otro, por lo tanto, no será tenido en cuenta los precios de referencia SECOP II.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

En lo concerniente al objeto del presente proceso, no se tienen antecedentes durante los últimos tres (3) años en la unidad.

NOTA: al no existir precios históricos, estos no serán tenidos en cuenta para el estimado de valor a contratar.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SERVICIO OPERADOR LOGISTICO	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez consultada la tienda virtual, se evidencio que para la búsqueda de "servicio de operador logístico" no se encontró ningún resultado favorable para los precios de referencia de los servicios a adquiri.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 INVERSIONES & NEGOCIOS DEL ORIENTE	COTIZACIÓN No. 2 CONSTRUKOL	VALOR ESTIMADO
1	**Carpa tipo Pabellón o hangar con piso** Incluye: - estructura completa de aluminio de alta resistencia, lonas cubiertas y laterales blancas con ventaneria. - Altura minima de 8 metros. - Área minima requerida 760 metros cuadrados. - Capacidad para 600 personas ubicadas en mesas y sillas en su interior. Logistica y personal certificado, documentación vigente trabajo en alturas.	1	$ 47.450.400,00	$ 47.500.000,00	$ 47.450.400,00

2	Tarima con capacidad para 1 a 50 personas con faldones, escalera de acceso y rampa para discapacitados.	1	$ 4.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	Carpa 4 x 4 metros techo y laterales con piso	1	$ 400.000,00	$ 425.000,00	$ 400.000,00
4	**Mesa tipo tablón** - capacidad para 10 personas - con mantel blanco y decoración en cada mesa	70	$ 6.949.600,00	$ 7.700.000,00	$ 6.949.600,00
5	Silla rimax sin brazos color blanco	600	$ 1.200.000,00	$1.800.000,00	$ 1.200.000,00
6	Dos pantallas led 4x3 picht 3.9 Incluye: técnico permanente.	1	$ 6.000.000,0	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
7	Planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continúas.	1	$ 4.800.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
8	Sonido profesional alta definición Con los siguientes requerimientos técnicos: • 6 cabinas activas Line Array aéreas • 2 Bajos de 18 pulgadas • 1 Bajo central doble de 2X18 pulgadas • 1 Consola 24/2 canales • 1 Cerebro procesador de audio DBX • 1 Set de micrófonos alámbricos X9 unidades • 1 Set de micrófonos inalámbricos X2 unidades • 1 Computador portátil • 1 Controlador Dj Pioneer • 1 Truss en aluminio certificado de 9 Mtrs • 2 Torres elevadores con malacate (YINNAS) • 1 Distro de energia a 110 • 1 Parcial de 30 Mtrs • 1 Operario de sonido • 1 Roadie Iluminación: • 4 cabezas móviles • 4 Parled • 2 Barra led UV • 1 Spider • 1 Cámara de humo Incluye: técnico permanente.	1	$ 4.800.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.800.000,00
9	Baño portátil completamente equipado incluido mantenimiento.	6	$ 2.100.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.100.000,00
10	Baño portátil VIP completamente equipado incluido mantenimiento.	1	$ 350,000.00	$ 400.000,00	$ 350,000.00
11	ventiladores grandes de pedestal con extensión instalados en el sitio del evento.	30	$ 3.000.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00
12	Modem con internet satelital como soporte para el evento	1	$ 1.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.000.000,00
13	Animación del evento con 2 entradas, cada una en un espacio de 30 minutos. (show de baile, musical o humor)	1	$ 1.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.000.000,00
14	Servicio de ambientación musical con grupo folclórico de la región y animación del evento	1	$ 3.250.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
15	sombrillas grandes color negro	20	$ 2.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Total			$ 88.800.000,00	$ 88.475.000,00	$ 85.000.000,00

NOTA: Es de resaltar que los valores aquí plasmados corresponden a las cotizaciones que allegaron las personas interesadas en el proceso y que colaboraron con él envió de las mismas, una vez analizadas, solo se tomara como precio de valor estimado la cotización más baja.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	**Carpa tipo Pabellón o hangar con piso** Incluye: - estructura completa de aluminio de alta resistencia, lonas cubiertas y laterales blancas con ventaneria. - Altura mínima de 8 metros. - Área mínima requerida 760 metros cuadrados. - Capacidad para 600 personas ubicadas en mesas y sillas en su interior.	N/A	N/A	N/A	$ 47.450.400,00	$ 47.450.400,00

	Logistica y personal certificado, documentación vigente trabajo en alturas.					
2	Tarima con capacidad para 1 a 50 personas con faldones, escalera de acceso y rampa para discapacitados.	N/A	N/A	N/A	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3	Carpa 4 x 4 metros techo y laterales con piso	N/A	N/A	N/A	$ 400.000,00	$ 400.000,00
4	**Mesa tipo tablón** - capacidad para 10 personas - con mantel blanco y decoración en cada mesa	N/A	N/A	N/A	$ 6.949.600,00	$ 6.949.600,00
5	Silla rimax sin brazos color blanco	N/A	N/A	N/A	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
6	Dos pantallas led 4x3 picht 3.9 Incluye: técnico permanente.	N/A	N/A	N/A	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
7	Planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continúas.	N/A	N/A	N/A	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
8	Sonido profesional alta definición Con los siguientes requerimientos técnicos: • 6 cabinas activas Line Array aéreas • 2 Bajos de 18 pulgadas • 1 Bajo central doble de 2X18 pulgadas • 1 Consola 24/2 canales • 1 Cerebro procesador de audio DBX • 1 Set de micrófonos alámbricos X9 unidades • 1 Set de micrófonos inalámbricos X2 unidades • 1 Computador portátil • 1 Controlador Dj Pioneer • 1 Truss en aluminio certificado de 9 Mtrs • 2 Torres elevadores con malacate (YINNAS) • 1 Distro de energía a 110 • 1 Parcial de 30 Mtrs • 1 Operario de sonido • 1 Roadie Iluminación: • 4 cabezas móviles • 4 Parled • 2 Barra led UV • 1 Spider • 1 Cámara de humo Incluye: técnico permanente.	N/A	N/A	N/A	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
9	Baño portátil completamente equipado incluido mantenimiento.	N/A	N/A	N/A	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
10	Baño portátil VIP completamente equipado incluido mantenimiento.	N/A	N/A	N/A	$ 350.000,00	$ 350.000,00
11	ventiladores grandes de pedestal con extensión instalados en el sitio del evento.	N/A	N/A	N/A	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00
12	Modem con internet satelital como soporte para el evento	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
13	Animación del evento con 2 entradas, cada una en un espacio de 30 minutos. (show de baile, musical o humor)	N/A	N/A	N/A	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
14	Servicio de ambientación musical con grupo folclórico de la región y animación del evento	N/A	N/A	N/A	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
15	sombrillas grandes color negro	N/A	N/A	N/A	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 85.000.000,00**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-005	10	DEARA	**Carpa tipo Pabellón o hangar con piso** Incluye: - estructura completa de aluminio de alta resistencia, lonas cubiertas y laterales blancas con ventaneria. - Altura mínima de 8 metros. - Área mínima requerida 760 metros cuadrados. - Capacidad para 600 personas ubicadas en mesas y sillas en su interior.	1	$ 47.450.400,00	$ 47.450.400,00

				Logística y personal certificado, documentación vigente trabajo en alturas.			
2		10	DEARA	Tarima con capacidad para 1 a 50 personas con faldones, escalera de acceso y rampa para discapacitados.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3		10	DEARA	Carpa 4 x 4 metros techo y laterales con piso	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
4		10	DEARA	**Mesa tipo tablón** - capacidad para 10 personas - con mantel blanco y decoración en cada mesa	70	$ 99.280,00	$ 6.949.600,00
5		10	DEARA	Silla rimax sin brazos color blanco	600	$ 2.000,00	$ 1.200.000,00
6		10	DEARA	Dos pantallas led 4x3 picht 3.9 Incluye: técnico permanente.	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
7		10	DEARA	Planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continúas.	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
8		10	DEARA	Sonido profesional alta definición Con los siguientes requerimientos técnicos: • 6 cabinas activas Line Array aéreas • 2 Bajos de 18 pulgadas • 1 Bajo central doble de 2X18 pulgadas • 1 Consola 24/2 canales • 1 Cerebro procesador de audio DBX • 1 Set de micrófonos alámbricos X9 unidades • 1 Set de micrófonos inalámbricos X2 unidades • 1 Computador portátil • 1 Controlador Dj Pioneer • 1 Truss en aluminio certificado de 9 Mtrs • 2 Torres elevadores con malacate (YINNAS) • 1 Distro de energía a 110 • 1 Parcial de 30 Mtrs • 1 Operario de sonido • 1 Roadie Iluminación: • 4 cabezas móviles • 4 Parled • 2 Barra led UV • 1 Spider • 1 Cámara de humo Incluye: técnico permanente.	1	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
9		10	DEARA	Baño portátil completamente equipado incluido mantenimiento.	6	$ 350.000,00	$ 2.100.000,00
10		10	DEARA	Baño portátil VIP completamente equipado incluido mantenimiento.	1	$ 350,000.00	$ 350,000.00
11		10	DEARA	ventiladores grandes de pedestal con extensión instalados en el sitio del evento.	30	$ 85.000,00	$ 2.550.000,00
12		10	DEARA	Modem con internet satelital como soporte para el evento	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
13		10	DEARA	Animación del evento con 2 entradas, cada una en un espacio de 30 minutos. (show de baile, musical o humor)	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
14		10	DEARA	Servicio de ambientación musical con grupo folclórico de la región y animación del evento	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
15		10	DEARA	sombrillas grandes color negro	20	$ 60.000,00	$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 85.000.000,00

NOTA: el suscrito dueño de la necesidad tuvo a bien adelantar el presente proceso a precios unitarios, con el fin de maximizar los recursos y lograr así la eficiente administración de los mismos, dejando claro que, al momento de la adjudicación del contrato, los valores unitarios arrojados por el presente estudio de mercado, serán los valores máximos para los respectivos pagos por la unidad.

Comisario **JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO**
Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Arauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el presente proceso contractual de mínima cuantía cuyo objeto es el: *"Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".*

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
✓	Otras condiciones técnicas verificables
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Clausulas sancionatorias
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
✓	Formulario acuerdo de confidencialidad
✓	Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
✓	Formulario compromiso anticorrupción
✓	Carta de presentación de la propuesta
✓	Datos básicos beneficiarios cuenta
✓	Certificado aportes parafiscales
✓	Sistema gestión ambiental

En mí calidad de jefe del grupo logístico del Departamento de Policía Arauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado el inventario de bienes de esta dependencia, las existencias en Departamento de policía de Arauca no cubre la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de *"Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca."*.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Comisario **JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO**
Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Arauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, los cuales serán verificados por el comité evaluador de carácter técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.
PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Carpa tipo Pabellón o hangar con piso** Incluye: - estructura completa de aluminio de alta resistencia, lonas cubiertas y laterales blancas con ventaneria. - Altura mínima de 8 metros. - Área mínima requerida 760 metros cuadrados. - Capacidad para 600 personas ubicadas en mesas y sillas en su interior. Logística y personal certificado, documentación vigente trabajo en alturas.	1		
2	**Tarima con capacidad para 1 a 50 personas con faldones, escalera de acceso y rampa para discapacitados.**	1		
3	Carpa 4 x 4 metros techo y laterales con piso	1		
4	**Mesa tipo tablón** - capacidad para 10 personas - con mantel blanco y decoración en cada mesa	70		
5	Silla rimax sin brazos color blanco	600		
6	Dos pantallas led 4x3 picht 3.9 Incluye: técnico permanente.	1		
7	Planta eléctrica de 75 KVA insonora, encabinada, con combustible y operario funcionando durante máximo 12 horas continúas.	1		
8	Sonido profesional alta definición Con los siguientes requerimientos técnicos: • 6 cabinas activas Line Array aéreas • 2 Bajos de 18 pulgadas • 1 Bajo central doble de 2X18 pulgadas • 1 Consola 24/2 canales • 1 Cerebro procesador de audio DBX • 1 Set de micrófonos alámbricos X9 unidades • 1 Set de micrófonos inalámbricos X2 unidades • 1 Computador portátil • 1 Controlador Dj Pioneer • 1 Truss en aluminio certificado de 9 Mtrs • 2 Torres elevadores con malacate (YINNAS) • 1 Distro de energía a 110 • 1 Parcial de 30 Mtrs • 1 Operario de sonido • 1 Roadie Iluminación: • 4 cabezas móviles • 4 Parled • 2 Barra led UV • 1 Spider • 1 Cámara de humo Incluye: técnico permanente.	1		
9	Baño portátil completamente equipado incluido mantenimiento.	6		
10	Baño portátil VIP completamente equipado incluido mantenimiento.	1		
11	Ventiladores grandes de pedestal con extensión instalados en el sitio del evento.	30		
12	Modem con internet satelital como soporte para el evento	1		
13	Animación del evento con 2 entradas, cada una en un espacio de 30 minutos. (show de baile, musical o humor)	1		
14	Servicio de ambientación musical con grupo folclórico de la región y animación del evento	1		
15	sombrillas grandes color negro	20		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se requiere que el proponente acredite certificaciones de contratos debidamente ejecutados y liquidados expedidas por empresas del sector público o privado, que se relacionen o tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 10% del presupuesto asignado para el presente proceso, donde conste como mínimo la siguiente información: La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el oferente, donde conste como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Fecha de liquidación • Valor del contrato • Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado) • Certificación suscrita por quien la expide • Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo) • Dirección y número telefónico del contratante En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificara el contenido de la información y la verificara.		
2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El proponente debe contar con un personal idóneo y capacitado para la Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca, por lo tanto, deberá acreditar que el personal vinculado para la ejecución del contrato, cuente con los certificados como trabajadores autorizados para trabajo en alturas en cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021, los cuales deberá aportar en la propuesta.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente acredita con la presentación de su propuesta que conoce clara y detalladamente cada una de las especificaciones técnicas del servicio a contratar, y que en tal sentido cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, financiera, logística y operativa, para atender objeto contractual cumpliendo a cabalidad con las condiciones establecidas.		
4	El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
5	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST**: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		

	El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.		
6	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
7	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
8	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).		
9	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, el Departamento de Policía Arauca, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos.		
10	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique).		

Comisario **JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO**
Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTA	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE LA INVITACION PUBLICA	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TECNICA, ECONOMICO Y JURIDICA	EVALUACIONES TECNICAS, JURIDICAS Y ECONOMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL HORARIO ESTABLECIDO PARA INSTALAR LOS ELEMENTOS CONTRATADOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	6	7	ALTA	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEBERÁ VERIFICAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA PARA QUE SE INSTALEN LOS ELEMENTOS A LA HORA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON RESPECTO A LA CALIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES A SUS EMPLEADOS	INSUFICIENTE CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NOTA: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Comisario **JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO**
Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía cumplimiento	Riesgo Jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor de aceptación de oferta	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.		Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los servicios.
	Riesgo Jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones.	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta.		Por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Responsabilidad Civil extracontractual	Riesgo Operativo	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual por la ejecución del contrato.	100 SMMLV		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad, o afectación de la póliza. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Comisario **JUAN CARLOS PEREZ BEJARANO**
Jefe Grupo Logístico Departamento Policía Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad y fecha,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 017 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad y fecha,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEARA MIC 017 2023 cuyo objeto es "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía Número PN DEARA MIC 017 2023 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	

Ciudad y fecha,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEARA MIC 017 2023 cuyo objeto es el "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEARA MIC 017 2023, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaro que yo obrando en mi calidad de oferente mantendré indemne a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa mis actuaciones.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. Declaro que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

12. Que certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con objeto contractual, son de origen licito.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BASICOS BENEFICIARIOS CUENTA	

Ciudad y fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad y Fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Proceso PN DEARA MIC 017 2023

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. _____expedida en _____ representante legal de la empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la "Prestación de servicios de un operador logístico para el alquiler, organización y montaje del evento "saludo navideño del señor ministro de Defensa Nacional, cúpula y gabinete a soldados y policías 2023", que se realizará el 22 de diciembre de 2023 en las instalaciones del comando de Departamento de policía Arauca".

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR
Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°:_____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Arauca en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email: